

Sala Subjetiva. Nicomedes Gómez

La Sala Subjetiva de exposiciones "Nicomedes Gómez" ubicada en el Palacio Consistorial, está concebida como galería de Arte Emergente destinada a estimular el impulso creativo y apoyar a los jóvenes artistas, proporcionándoles un espacio dónde exponer su obra al que de otra forma les sería difícil acceder.

OBJETIVOS :

El objetivo principal de esta sala de exposiciones es apoyar a aquellos jóvenes artistas que habitualmente no disponen del reconocimiento y/o los recursos que les permita exponer en las galerías de arte al uso, a través de una propuesta individual o colectiva de obra ya producida o en proyecto. Ser un espacio de referencia para dar a conocer los grandes talentos artísticos de los jóvenes del municipio.

De esta forma se apoya la formación de las artistas plásticos y la divulgación de su obra.

ÁREA DE INTERÉS EN EL TRABAJO CON JÓVENES:

Es un proyecto que abarca diversas áreas de interés para los jóvenes: el ocio y el tiempo libre, la creación artística, la orientación vocacional, el emprendimiento juvenil y la participación juvenil.

PARTICIPANTES Y/O PERSONAS BENEFICIARIAS:

Podrán disponer de esta sala, jóvenes creadores de edades comprendidas entre los 16 y los 35 años, vinculados a nuestra ciudad (que hayan nacido, residan o trabajen/estudien en la misma) y cuya obra se dirija al campo de las artes plásticas, en sentido amplio: pintura, dibujo, fotografía, ilustraciones...

Excepcionalmente se podría dar cabida a otras modalidades (videoarte, instalaciones artísticas, performances, escultura...) siempre que pudieran ajustarse al espacio y equipamiento disponible.

METODOLOGÍA:

Las personas jóvenes interesadas deberán presentar sus solicitudes y proyectos en la Concejalía de Juventud. La presentación de solicitudes podrá hacerse a lo largo de todo el año.

Los proyectos deberán ser presentados, a los responsables de la Sala, con el dossier definitivo de la exposición, así como la ficha técnica de cada una de las obras, comprometiéndose por escrito a cumplir con los plazos establecidos. Cualquier posible modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivada y será autorizada previamente por Juventud.

La cesión de las instalaciones será totalmente gratuita. El papel del espacio expositivo se limitará a la difusión de los artistas que exponen su proyecto.

El diseño y organización de la exposición deberá adaptarse a las características del espacio y equipamiento. La selección y distribución de las obras expuestas deberán tener un número, medidas y forma compatibles con los recursos disponibles.

Los proyectos quedarán sujetos al calendario establecido por Juventud.

La Concejalía de Juventud será la encargada de la difusión y comunicación de la exposición a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Cartagena. El/la artista podrá, por su parte, complementar dichas acciones con sus propios medios (por ejemplo organizando una inauguración, publicitando la exposición, o aportando materiales añadidos para el diseño y montaje de la misma), debiendo informar previamente a los responsables de la sala y - en su caso- seguir sus indicaciones al respecto.

El responsable del proyecto expositivo deberá prestar su colaboración para el montaje de la exposición, su diseño expositivo, distribución de las obras, etc.

La cesión de la sala municipal de exposiciones comportará por parte del artista la donación de una de las obras expuestas en la sala, que será elegida por el autor del proyecto expositivo y que pasará a formar parte de la pinacoteca municipal.

Queda establecido que los tramos temporales de exposición en la sala serán, de dos meses sin incluir montaje y desmontaje, dependiendo de la Comisión Técnica evaluadora de las solicitudes. Pudiéndose seleccionar a lo largo del año, seis jóvenes creadores de distintas disciplinas artísticas.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES/ESPACIOS:

Para la gestión y realización del proyecto expositivo la Sala Subjetiva contará con dos técnicos de la concejalía, así como el material para realizar montaje y desmontaje de la exposición.

Los medios de difusión (cartelería, prensa, invitaciones...) también serán competencia de Juventud.

CONTACTO:

Sala Subjetiva 'Nicomodes Gómez'

Palacio Consistorial de Cartagena

Teléfono 968 128 862

Correo electrónico: salasubjetiva@ayto-cartagena.es